

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	454114
Número de orden de compra a modificar:	134257

Entidad compradora:	Secretaría Distrital del Habitat
Nombre del solicitante:	Andres David Martinez Alvarez
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-10 20:00:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-07-10	2025-09-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129210	CDP TALLER FORD 2024	2088*-2024	2088*	2024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-158. Mantenimiento	1.0	Unidad	7500000.00	2088*-2024	7500000.00

Artículos editados y/o agregados

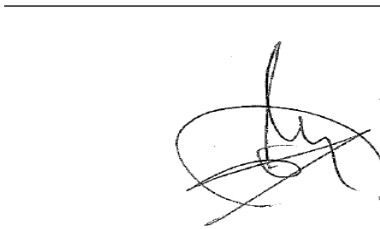
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La Secretaría Distrital del Hábitat debe garantizar el adecuado funcionamiento de su parque automotor, a través de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos y mano de obra especializada. Dado que estos vehículos constituyen herramientas de trabajo esenciales para el desarrollo operativo de la Entidad y el cumplimiento de sus metas institucionales, resulta indispensable su disponibilidad y óptimo estado, en tanto son un recurso fundamental para el cumplimiento de las funciones misionales asignadas. En tal sentido se solicita prórroga No. 2 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del ONCE (11) de julio de 2025 y hasta el DIEZ (10) de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Ana Milena Yela Escobar
Documento: 52.426.444



Firma de proveedor
Nombre: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Documento: 19.067.536 de Bogotá

Proyectó: Andrés David Martínez Alvarez - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Hernán David Sánchez Árias - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: José Alexander Moreno Páez - Subdirecotr Administrativo
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda - Abogado Asesor Subsecretaría de Gestión Corporativa

	SOLICITUD DE TRÁMITE	FECHA 03/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

FECHA DE LA SOLICITUD:		04/07/2025	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información JSP7		N/A	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal		N/A	Fecha: N/A
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)			
Funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Inversión	No. de Proyecto

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Orden de compra No.:	134257-2024	Fecha: 04/10/2024
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Objeto:	“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT”.	
Nombre del contratista:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	
Plazo de ejecución.	“SIETE (7) meses o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.	
Valor de la orden de compra:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.	
Fecha de inicio:	11 de octubre de 2024	
Fecha de terminación inicial:	10 de mayo de 2025	
Prórroga No. 1	<p><i>“Resulta esencial realizar la adición y prórroga para solucionar fallas que puedan surgir durante el uso del vehículo FORD, especialmente aquellas que no se puedan prever mediante el mantenimiento preventivo. Adicionalmente, la orden de compra se ha venido ejecutando con normalidad cumpliendo con las solicitudes realizadas por la Entidad y que persiste la necesidad de seguir contando con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuesto y mano de obra para el parque automotor, por esta razón, se hace necesario adicionar y prorrogar la Orden de Compra No 134257-2024 en los siguientes términos: Adicionar el valor de la orden de compra en la suma de \$ 2.500.000, quedando como valor total de la orden en \$ 7.000.000 y prorrogar el plazo de ejecución en 2 meses, estableciendo como nueva fecha de terminación, el día 10 de julio de 2025”.</i></p> <p>DOS (2) MESES o hasta agotar el presupuesto asignado, contados desde el 11 de mayo hasta el 10 de julio de 2025</p>	
Adición No. 1	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE	
Fecha de publicación en TVEC:	02 de mayo de 2025	

	SOLICITUD DE TRÁMITE	FECHA 03/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

Fecha de terminación (incluyendo prórroga 1)	10 de julio de 2025
Valor Total (incluyendo adición)	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE
Nombre del supervisor del contrato	JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Cargo del supervisor del contrato	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan))			
	Adición No. 1	Valor de la adición	
x	Prórroga No. 2	Plazo de la prórroga	Dos (2) meses, contados a partir del 11 de julio hasta el 10 septiembre de 2025.
	Suspensión No. ____	Desde	Hasta
	Terminación anticipada	A partir de	
	Cesión	A partir de	
	Nombre del cesionario		
x	Otro: Modificación No. 1	Indique cual	Inclusión vehículos adquiridos en virtud de la colocación de la Orden de Compra No. 145369-2025

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O JUSTIFICACIÓN:

Al tenor de lo señalado en el Decreto 121 de 2008; la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT es la Entidad encargada de formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural, para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

Por su parte, el artículo 26 del Decreto 121 de 2008 señala dentro de las funciones de la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT- la siguiente:

“(…) d. Diseñar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y protección de bienes y servicios de la Secretaría Distrital del Hábitat (…)”.

De acuerdo con sus funciones y competencias, la Subdirección Administrativa busca que todas las áreas de la Entidad puedan lograr sus objetivos garantizando y promoviendo una gestión integral, razón por la cual se deben proveer los bienes y servicios necesarios para cumplir con la misionalidad de la SDHT. Acorde a lo anterior y en atención a que la Entidad debe hacer presencia en los territorios con el fin de promover la participación ciudadana en la revitalización de proyectos de inversión a demanda, se requiere realizar visitas de campo para adelantar acciones relacionadas con inspección, vigilancia y control de vivienda; mejoramiento integral de barrios; gestión

	SOLICITUD DE TRÁMITE	FECHA 03/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan))

del suelo; promoción y coordinación para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios; formulación de políticas e instrumentos para la cofinanciación del hábitat y otras funciones de coordinación interinstitucional propias de su gestión, que implican desplazamientos fuera de las instalaciones de la Entidad en aquellos sectores de la ciudad en los que debe intervenir.

Inicialmente, se evidenció la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo servicio que garantizara el adecuado funcionamiento del vehículo con el que contaba la SDHT y la continuidad en las operaciones, el cual debía incluir el suministro de repuestos y mano de obra especializada para la revisión, reparación y óptimo desempeño del siguiente vehículo propiedad de la Secretaría:

PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO
LIS 847	CAMIONETA	FORD	ESCAPE PLATINUM	2023

Ahora bien, en consideración a que este vehículo resultaba insuficiente para atender las necesidades de la Entidad, en el mes de mayo de 2025 se adelantó la adquisición de (4) vehículos a través de la Orden de compra 145369-2025, los cuales ingresaron a la flota vehicular de la SDHT. Por lo tanto, actualmente el Parque Automotor de la Entidad está integrado por los siguientes vehículos:

No.	Marca	Línea	Placa	Modelo	Estado
1	FORD	ESCAPE	LIS 847	2023	Activo
2	FORD	ESCAPE	NPK 627	2025	Activo
3	FORD	ESCAPE	NPK 628	2025	Activo
4	FORD	ESCAPE	NPK 651	2025	Activo
5	FORD	ESCAPE	NPK 652	2025	Activo

Actualmente se encuentra vigente el **Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas Autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020**, la SDHT generó la **Orden de Compra No. 134257-2024** cuyo objeto es: *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT”* con el proveedor AUTOINVERCOL S.A., con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, con fecha de inicio del 11 de octubre de 2024 y fecha de terminación del 10 de mayo de 2025.

Mediante memorando con radicado No. **3-2025-4020** del **30 de abril de 2025**, se tramitó **adición No. 1 y prórroga No. 1** a la Orden de Compra No. **134257-2024** por valor de \$2.500.000 y por un término de DOS (2) MESES contados desde el 11 de mayo hasta el 10 julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible en la orden de compra. Esta modificación fue publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, el 02 de mayo de 2025.

	SOLICITUD DE TRÁMITE	FECHA 03/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan))

RAZONES PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 2:

En consideración a que el parque automotor de la SDHT cumple un rol esencial en la ejecución de tareas como la supervisión de proyectos habitacionales, operativos de campo, actividades de inspección, seguimiento y atención a la ciudadanía. La movilidad del personal técnico y administrativo depende directamente del óptimo funcionamiento de los vehículos, lo cual permite mantener el ritmo de trabajo en los territorios y garantiza la presencia institucional en todo el Distrito.

En este sentido, la Entidad debe garantizar el adecuado funcionamiento de su parque automotor, a través de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos y mano de obra especializada. Dado que estos vehículos constituyen herramientas de trabajo esenciales para el desarrollo operativo de la Entidad y el cumplimiento de sus metas institucionales, resulta indispensable su disponibilidad y óptimo estado, en tanto son un recurso fundamental para el cumplimiento de las funciones misionales asignadas. Por ello, es relevante manifestar que:

- Frente al vehículo de propiedad de la SDHT de placa LIS847, se cuenta con la cobertura del **mantenimiento preventivo** a través de la Orden de Compra No. 116718-2023. El mantenimiento **correctivo** esta cobijado por la Orden de Compra **134257-2024**.
- Frente a los vehículos de propiedad de la SDHT de placas NPK 627, NPK 628, NPK 651 y NPK 652, recientemente adquiridos mediante Orden de Compra No. 145369, se cuenta con la cobertura del **mantenimiento preventivo** a través de esta orden siempre y cuando se cumplan una de las siguientes condiciones: hasta los 50.000 km de uso o 2 años, lo primero que ocurra. En este momento, no se cuenta con un contrato que supla el servicio de mantenimiento **correctivo** para estos 4 automotores.

Concordante con lo señalado en párrafos precedentes, la proyección de servicios y costos estimados de acuerdo con lo establecido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios vigente es:

✓ Cambio de aceite y filtros:	\$404.282
✓ Paquete de frenos (líquido + pastillas delanteras):	\$841.272
✓ Paquete de correas (accesorios + bomba de agua):	\$776.685
✓ Seguridad antirrobo (espejos, pernos, repuesto):	\$722.740
✓ Batería de accesorios (12 V, con opción AGM):	\$992.947
✓ Diagnóstico y mantenimiento de transmisión (cambio de fluido, filtro, revisión solenoides/embragues):	\$300.000 (estimado técnico)
✓ Revisión sistema eléctrico / corrección de drenaje parasitario y verificación de carga alternador:	\$250.000 (estimado técnico)

La inclusión de estas revisiones específicas atiende problemas recurrentes permitiendo prevenir alteraciones mecánicas críticas en la transmisión CVT y asegurar la disponibilidad del sistema eléctrico para arranque, confort y seguridad vehicular. Su atención anticipada puede evitar reparaciones mayores y tiempos fuera de servicio prolongado.

	SOLICITUD DE TRÁMITE	FECHA 03/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
 (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan))

De conformidad con el Estado de Pagos, expedido por la Subdirección Financiera mediante radicado No. 3-2025-5895 de fecha 19 de junio del 2025, la Orden de Compra presenta el siguiente balance financiero:

Valor inicial de la Orden de Compra	\$ 5.000.000
Adición No. 1	\$2.500.000
Valor total de la Orden de compra	\$7.500.000
Total pagado según Estado de pagos	\$1.963.842
Saldo según Estado de pagos	\$ 5.536.158

ESTADO DE PAGOS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134257-2024:

El balance financiero de la Orden de compra se discrimina de la siguiente manera:

Pagos realizados a la fecha:

PAGOS A LA FECHA	\$1.963.842
-------------------------	-------------

Servicio ejecutado pendiente por facturar:

Servicio ejecutado pendiente por facturar	\$ 1.415.594,44
---	-----------------

Saldo real disponible para el tiempo que queda de ejecución de la Orden de Compra, es decir, hasta el 10 de julio de 2025:

Saldo de la Orden de Compra efectivo por ejecutar	\$ 4.120.563,56
---	-----------------

SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN:

Por ello, esta Supervisión solicita adelantar la **Modificación No. 1** y **Prórroga No. 2** de la Orden de compra No. **134257-2024** en los siguientes términos:

- Modificar la Orden de Compra, en el sentido de incluir los cuatro (4) vehículos adquiridos mediante la Orden de Compra No. 145369-2025. De esta manera el *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT* será prestado a la totalidad de la flota vehicular propiedad de la Entidad que corresponde a cinco (5) vehículos relacionados a continuación:**

No.	Marca	Línea	Placa	Modelo	Estado
1	FORD	ESCAPE	LIS 847	2023	Activo

	SOLICITUD DE TRÁMITE	FECHA 03/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
 (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan))

2	FORD	ESCAPE	NPK 627	2025	Activo
3	FORD	ESCAPE	NPK 628	2025	Activo
4	FORD	ESCAPE	NPK 651	2025	Activo
5	FORD	ESCAPE	NPK 652	2025	Activo

2. Prorrogar por el término de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 10 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

Los demás condicionamientos permanecen de la misma manera a los inicialmente pactados.

Meta del Proyecto


No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

PRODUCTO P.M.R.: N/A

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato

Contrato No.	N/A
Objeto:	N/A
Nombre del contratista	N/A

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:

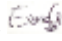
Nombre	JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Cargo	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Dependencia	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Firma	

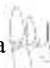

4. ANEXOS: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)

- Estado de Pagos.
- Aceptación del contratista
- Documentos contratista.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT</p>	<p>SOLICITUD DE TRÁMITE</p>	<p>FECHA 03/12/2024</p>
		<p>CÓDIGO PS07-FO634</p>
		<p>VERSIÓN 4</p>

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Elaboró: Ever Gallego León – Contratista Subdirección Administrativa 
Luisa F. Velasco Lizarazo - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Sandra M. Vargas Jurado - Contratista Subdirección Administrativa 
Rolando Alfonso Niño Palencia - Contratista Subdirección Administrativa 

MEMORANDO

PARA:	JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DE:	SUBDIRECCION FINANCIERA CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ
ASUNTO:	ESTADO DE PAGOS OC 134257-2024

Una vez revisada la información que reposa en los sistemas de la Secretaría Distrital de Hacienda SICAPITAL y BOGDATA, se evidencia que la orden de compra No. 134257-2024 por un valor total incluido las adiciones de \$7.500.000, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVER COL. con NIT. 800.020.006, presenta los siguientes pagos:

OC	CDP	CRP	DOCUMENTO DE PAGO	AÑO DEL CRP	FECHA	VALOR BRUTO
134257-2024	2088	2003	3000341288	2024	14/04/2025	1.933.357
134257-2024	2088	2003	3000455674	2024	15/05/2025	30.485
TOTAL PAGADO						1.963.842

A la fecha tiene pendiente de pago la suma de: cinco millones quinientos treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$5.536.158) Mcte.

Por solicitud del supervisor del contrato se expide en Bogotá D.C a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ
SUBDIRECCION FINANCIERA

C.C.E.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: LUIS CARLOS PARRA DIAZ-SUBDIRECCION FINANCIERA

Revisó: JUAN CAMILO CASTAÑEDA SANDOVAL-SUBDIRECCION FINANCIERA | LUIS CARLOS PARRA DIAZ-SUBDIRECCION FINANCIERA |

Aprobó: CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ-SUBDIRECCION FINANCIERA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800020006 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00309519
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6017301606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6017301606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPUESTOS SURAMERICANA
LTDA RECTIFICADORA
SURAMERICANA
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755
Hernandez Sastoque

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520

Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01798691
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.: 02662821
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03032213
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.: 03034090
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 11 # 5- 41
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03035554
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68D # 16-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.: 03105317
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.: 03153442
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.560.155.137

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 16:16:23

Recibo No. AB25027616

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25027616D1D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:23 AM horas del 10/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19067536**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19067536** de BOGOTA D.C.
(DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de julio de 2025, a las 08:37:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061250710083707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

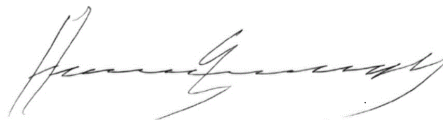
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de julio de 2025, a las 08:36:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536250710083618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:06 horas del 10/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19067536**, Apellidos y Nombres **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275691078



PIB
08:34:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275691006



PIB
08:34:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19067536 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2025 08:47 AM



Código Verificación: **98J2EZ5G1N**

Válida hasta: **08/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2025 09:19:30 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 800020006**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117788446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2025 09:17:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19067536** y Nombre: **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117787981** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Diez (10) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

71097A460A02B299

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

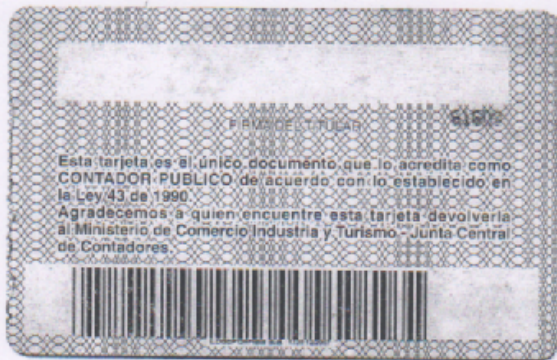
NÚMERO PLANILLA:	7977329560	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1597479879

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 3.862.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 5.453.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 550.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	25	\$ 9.861.700
SUBTOTAL:			47	\$ 19.727.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 796.800
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 91.300
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 178.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 827.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 418.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 164.400
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.708.800
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 41.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.001.400
SUBTOTAL:			49	\$ 5.228.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	47	\$ 4.878.000
SUBTOTAL:			47	\$ 4.878.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	49	\$ 3.654.900
SUBTOTAL:			49	\$ 3.654.900

VALOR SIN MORA:	\$ 33.488.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 33.488.800





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556